

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2019

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	<i>INDICE</i>
<i>1. Opinión de los Auditores Independientes</i>	<i>1-13</i>
<i>2. Estado de Situación Financiera</i>	<i>14</i>
<i>3. Estado de Resultado Integral</i>	<i>15</i>
<i>4. Estado de Cambios en el Patrimonio</i>	<i>16</i>
<i>5. Estado de Flujos de Efectivo</i>	<i>17 - 18</i>
<i>6. Notas a los Estados Financieros</i>	<i>19 - 35</i>

Abreviaturas usadas:

USD \$ - Dólar estadounidense

S.R.I. - Servicio de Rentas Internas

I.V.A. - Impuesto al Valor Agregado

R.U.C. - Registro Único de Contribuyentes

NIIFS - Normas Internacionales de Información Financiera

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Quito, 30 de julio del 2020

**A los Señores Socios de:
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS**

Informe sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA.**, que comprenden el estado de situación al 31 de diciembre del año 2019, el estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros dan un punto de vista verdadero y presentan razonablemente, la posición financiera de **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2019, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S.

Es importante que la compañía vaya aplicando y regulando mediante registros contables las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S con la finalidad de que los saldos de las cuentas reflejen la realidad económica y financiera de la empresa.

Base para la opinión

1. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros, de este informe.
2. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.
3. Al 31 de diciembre de 2019, las Normas NIIF'S han sido puestas en práctica en **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA.**, sin embargo existe Normas NIIF'S, que no están adoptadas en las políticas contables de la empresa.
4. En el año 2018, la compañía sí estuvo sujeto a Auditoría Externa.

Independencia

Somos independientes de la Compañía **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA.**, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo a estos requisitos.

Incertidumbre Material Relacionada con la Empresa en Funcionamiento

De acuerdo a la naturaleza del negocio y en base a los resultados de sus operaciones no evidenciamos una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar con su funcionamiento, sin embargo:

El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró al COVID-19, como pandemia a nivel mundial.

Por la Declaratoria de Estado de excepción en Ecuador, se ha dictado varias normas en los campos: salud, laboral, judicial, tributario, educativo, etc. de esta manera se ayudará en la economía del Ecuador frente a la emergencia sanitaria de marzo de 2020 a causa del COVID-19.

El presidente de la República del Ecuador dictó el Decreto Ejecutivo 1017 (RO-S 163: 17-mar-2020) referente a la "DECLARATORIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS COVID19.

Esta normativa regula:

- Cuarentena obligatoria a nivel nacional.
- Suspensión del:
 - Derecho a la libertad de tránsito y movilidad humana.
 - Derecho a la libertad de asociación y reunión.
- La declaratoria del toque de queda en todo el territorio nacional.
- La suspensión de la jornada presencial de trabajo.
- Coordinación de la Función Judicial para mantener el orden público y una convivencia pacífica.

Los puntos que más afectan a la Compañía son:

LABORAL

(A-MDT-2020-076// A-MDT-2020-077 // A-MDT-2020-080)

- El sector público y privado se podrá acoger a la modalidad de TELETRABAJO EMERGENTE
- Es la prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo.
- Las relaciones contractuales únicamente se modifican en el lugar donde se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones esenciales de la relación laboral.
- No vulnera derechos.
- No constituye causal de terminación de la relación laboral.

- *El teletrabajo se aplicará de la siguiente manera: La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado debe:*
- *Autorizar a prestar servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operación de servicios.*
- *Establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que se ejecuten.*
- *El teletrabajador será el responsable del cuidado y custodia de las herramientas y/o equipos para el desarrollo del teletrabajo.*
- *Registro de teletrabajo emergente.*
- *Terminación del teletrabajo emergente:*
- *Acuerdo de las partes.*
- *Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.*

- *REDUCCIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN EMERGENTE DE LA JORNADA LABORAL:*
- *Objetivo. - Garantizar la estabilidad laboral y precautelar la economía del país.*
- *Para garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores y precautelar la economía del país durante la emergencia sanitaria será potestad del empleador del sector privado adoptar indistintamente la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral.*
- *La reducción emergente de la jornada laboral será por un período no mayor a 6 meses renovables hasta 6 meses por una sola ocasión; se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo (Art. 47.1 CT).*
- *Modificación emergente de la jornada laboral. - Se podrá modificar la jornada laboral incluyendo el trabajo en sábados y domingos (Art. 52 CT).*
- *Suspensión emergente de la jornada laboral. - Esto se aplicará cuando por la actividad laboral no sea posible acogerse a teletrabajo; sin que esto signifique la finalización de la relación laboral.*
- *Recuperación respecto a la suspensión emergente de la jornada laboral:*
- *La recuperación se realizará una vez concluida la declaratoria de emergencia sanitaria.*
- *El empleador del sector privado determinará la forma y horario a recuperar la jornada laboral:*
- *Hasta 12 horas semanales y los sábados 8 horas diarias.*
- *No se aplicará recargos de horas suplementarias y extraordinarias.*
- *Quien no se acoja al horario de recuperación no percibirá remuneración o devolverá la percibida durante el período de suspensión emergente de la jornada laboral.*
- *La recuperación no se realizará cuando los trabajadores hayan sido requeridos por el empleador dentro del período de suspensión emergente de la jornada, así no hayan podido ejecutar las actividades.*
- *Se debe registrar en el SUT la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral.*
- *Remuneración. - De común acuerdo se podrá fijar un calendario de pago de la remuneración que por ley les corresponde a los trabajadores.*
- *Vacaciones. - Planificación emergente de vacaciones:*

- *El empleador podrá fijar la fecha de inicio y de fin de uso del período de vacaciones acumuladas que tiene el trabajador.*
- *Mientras medie el consentimiento del trabajador se podrá hacer uso de vacaciones anticipadas.*
- *Registrar en el SUT la modalidad de trabajo.*
- *Terminación de la reducción, modificación o suspensión emergente la jornada laboral:*
- *Acuerdo de las partes.*
- *Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.*

Las denuncias por no cancelación del salario, despido o cualquier incumplimiento en contra del trabajador podrá ser denunciado al correo electrónico denuncias@trabajo.gob.ec o a través de la página web www.trabajo.gob.ec, ingresando a la plataforma del SUT (Sistema Único de Trabajo), en el ícono de denuncias. Además, llamando a la línea gratuita 1800 266 822 en el horario de 08:00 a 16:45.

TRIBUTARIO

- *Se suspende plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios.*
- *El Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 1021 (RO-S 173:31-mar-2020) dispone: Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales. - Por única vez, los sujetos pasivos que a la publicación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial:*
 - *(i) sean microempresas; o,*
 - *(ii) tengan su domicilio tributario principal en la provincia de Galápagos; o,*
 - *iii) su actividad económica corresponda a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo -exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas- o al sector agrícola; o,*
 - *(iv) sean exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos corresponda a actividades de exportación de bienes podrán pagar el impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 y el impuesto al valor agregado (IVA) a pagarse en abril, mayo y junio de 2020, de acuerdo con las siguientes disposiciones:*
 - *1. Las obligaciones tributarias señaladas en el apartado general de este artículo serán reprogramadas.*
 - *3. El IVA a pagar en los meses de abril, mayo y junio de 2020, será reprogramado.*
- *Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo de Microempresas efectuarán la declaración y pago de impuesto al valor agregado (IVA) de forma semestral, de conformidad con la ley, sin acogerse a las condiciones previstas en los numerales 1 y 3.*

DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD HUMANA

- *La finalidad del estado de excepción es para mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinada por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad, cuando ya existan casos y para prevenir la generación de nuevos contagios en el desarrollo de actividades habituales.*

- *No se restringe el derecho a la libertad de tránsito de:*
- *Personas y servidores que deban prestar un servicio público o un servicio privado de provisión de:*
- *los servicios básicos,*
- *de salud,*
- *seguridad,*
- *bomberos,*
- *aeropuertos,*
- *terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales,*
- *bancarios,*
- *provisión de víveres y*
- *otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19, con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales,*
- *Miembros de la Policía Nacional.*
- *Miembros de la Fuerzas Armadas.*
- *Comunicadores Sociales Acreditados.*
- *Miembros de misiones diplomáticas acreditadas en el país.*
- *Personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, sectores estratégicos, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencia y similares, seguridad y transporte policial y militar.*
- *Personas que por razones de salud deben trasladarse a un centro médico.*
- *Personas que circulan para abastecer:*
- *viveres,*
- *medicamentos y*
- *combustible*
- *Deberán tomar en cuenta los días de circulación de acuerdo a la normativa vigente.*
- *Demás sujetos y vehículos que determine el Ministro de Gobierno en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.*
- *Circulación Vehicular. - El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional –COE- mediante resolución emitirá la regulación pertinente para la circulación de los autos durante el tiempo de emergencia por COVID-19.*
- *En caso de incumplimiento del toque de queda se aplicará las sanciones previstas en el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS (A00002-2020. RO-E 468: 27-mar-2020).*
- *Aplicación de la multa:*
- *Policía Nacional.*
- *Cuerpos de control municipal o metropolitano.*
- *Procedimiento:*
- *Verificación del incumplimiento del toque de queda. Sanción: Primera vez. - 100 USD*
- *Reincidencia. - Una Remuneración Básica Unificada.*
- *Detención. - Si existen dos infracciones por las mismas circunstancias (Art. 282-COIP).*

- *Ejecución de la sanción.* - En base a la cédula presentada por el infractor, se registrará en la plataforma tecnológica digital y a partir de agosto 2020 se aplicará el cobro de la multa en cualquier planilla de servicio público que se encuentre a nombre del infractor y si no posee ningún servicio básico a su nombre la multa se remitirá a las distintas instituciones para la realización del cobro.

Los efectos que ya ha sentido la compañía son:

- *Afectación en sus ventas*
- *Afectación en su liquidez*
- *Clientes han cerrado*
- *Suspensión de compromisos de pago*

Sin embargo la Administración, analizando lo ocurrido con estas disposiciones, considera que no se generan ajustes materiales en las cuentas del ejercicio 2019.

La Administración de la Compañía, ha mostrado su convicción de mantenerse como un negocio en marcha, a través de medidas que buscan mitigar los efectos de la pandemia y solventar la crisis actual y a futuro, por lo que ha visto necesario poner énfasis en los siguientes aspectos:

- *Revisar y fortalecer las medias de control interno*
- *Controlar gastos varios*
- *Fijarse metas exigentes pero que sean posibles cumplir en las circunstancias actuales*
- *Evaluar y retomar ideas, para reducir costos y gastos*
- *Entrar en tele mercadeo a través de internet*

Cuestiones claves de Auditoría

Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia de acuerdo a la materialidad establecida de la siguiente manera:

Tomando en cuenta la información anterior, nuestra Auditoría de los estados financieros del período 2019, se enfocó principalmente en el análisis de los Ingresos que genera la compañía y los gastos que justifican la operación y existencia de la empresa. Este análisis fue abordado en el contexto de las pruebas y revisión metodológica de auditoría y en la formación de nuestra opinión al respecto, que no representan una opinión por separado.

A continuación detallo el análisis realizado:

Reconocimiento Ingresos	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
Momento en que los ingresos son reconocidos por la transferencia de	Pruebas selectivas de la facturación, confirmando la razonabilidad de la factura y

<i>bienes y servicios que la compañía entrega a cada uno de sus clientes.</i>	<i>comprobando la realidad de la entrega del bien y servicio.</i>
<i>Es importante mencionar que la facturación por ventas de bienes y servicios, se realiza en función de la necesidad y adquisición del cliente existiendo ventas al por mayor y al por menor, respetando las fechas de facturación al momento de entregar el bien y/o servicio.</i>	<i>Revisar fechas, beneficiarios, períodos de pago, montos, firmas electrónicas.</i>
<i>En nuestra opinión, el reconocimiento de ingresos es un riesgo significativo ya que su reconocimiento erróneo afectaría a los resultados del período.</i>	<i>Revisión del registro contable y el momento de su reconocimiento.</i>
<i>Conclusión: La compañía reconoce estos ingresos cuando se entrega el bien y/o servicio que origina el derecho a cobro de contado a través de efectivo y cheques y/o ventas a crédito otorgado bajo las condiciones y políticas de la administración de la empresa.</i>	
Reconocimiento Cuentas por Cobrar - Clientes	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
<i>La obligación de cobro se genera por la facturación a ciertos clientes que la compañía califica y otorga créditos a los de distribución y a clientes finales.</i>	<i>Se solicitó el mayor contable, un anexo del módulo de clientes para verificar sus saldos y realizar el seguimiento de sus movimientos.</i>
<i>En nuestra opinión los saldos de clientes es una cifra significativa por lo que es necesario confirmar sus saldos.</i>	<i>Se realizó un análisis y selección de clientes para realizar las confirmaciones que valide los saldos en los estados financieros.</i>
<i>Es una cuenta relevante para Auditoría por su valor, naturaleza y uso.</i>	<i>Se verifico los comprobantes de ingreso y los cuadros de caja de los puntos de venta, los que justifica la entrada del dinero a la compañía.</i>
<i>Conclusión: La compañía en la venta de sus productos y servicios, se respalda con la facturación diaria a quienes se han concedido créditos. Por su naturaleza no existen contratos y convenios con el cliente, puesto que son ventas puntuales por la naturaleza al consumidor final que paga en efectivo o con tarjeta de crédito y los distribuidores con créditos otorgados por parte de la administración a través de políticas definidas.</i>	
Reconocimiento Inventarios	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría

<p><i>El ciclo de inventario y almacenamiento es único debido a su estrecha relación con otros ciclos de operaciones. Por lo que es necesario verificar el manejo aplicando la NIC-2 Inventarios.</i></p>	<p><i>Se solicitó el mayor contable, un anexo del módulo de inventarios para verificación de sus movimientos como el control de entradas, salidas de bienes (llantas y accesorios). Se verificó los costos de adquisición sean por compras locales o por importaciones. Se solicitó un Kardex del control de ingresos y salidas de suministros e implementos que se usa para el giro del negocio. Se verificó las liquidaciones de importaciones y la asignación de sus costos a cada uno de los productos. Se verificó el valor neto de realización que afecta a los productos que se dispone en el inventario a una fecha determinada.</i></p>
<p><i>La auditoría de inventario, en especial en las pruebas del saldo de inventario de fin de año, es a menudo la parte más compleja y la que consume más tiempo en la auditoría.</i></p>	<p><i>Se procedió a realizar la diferente toma físicas de inventarios en cada uno de los locales de propiedad de Comercial y Distribuidora Surti-llantas Cía. Ltda.</i></p>
<p><i>Conclusión: La compañía lleva un control de inventarios de llantas y accesorios. Además existen tomas físicas de inventario de manera permanente, puesto que es manejado por la administración, la misma que tiene la precaución por temas de control interno de establecer diferentes fechas para la ejecución de esta actividad. Existen ítems en el inventario que no tienen rotación, por lo que es importante aplicar el VNR, para determinar el deterioro o la pérdida del costo del inventario.</i></p>	
<p>Control de Bancos</p>	<p>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</p>
<p><i>Comprobar la existencia física y registros de los recursos financieros, evidenciando un manejo adecuado de los fondos propios, en poder de terceros o en tránsito.</i></p>	<p><i>Se solicitó Estados financieros de los años 2018 y 2019 para realizar una constatación de los valores registrados en Bancos al igual que estado de situación inicial para validar sus saldos iniciales.</i></p>
<p><i>Verificación de un detalle de los movimientos de bancos que dispone la Compañía, y para que se utiliza cada una de ellas.</i></p>	<p><i>Verificación de estados de cuenta de los bancos y verificación de conciliaciones bancarias.</i></p>
<p><i>Verificar y evidenciar que los cheques estén a nombre de beneficiario.</i></p>	<p><i>Se procedió a la verificación en una selección de comprobantes de egreso, contratos y convenios que justifiquen la salida de dinero de la compañía.</i></p>
<p><i>Constatación de las seguridades físicas de las chequeras en blanco.</i></p>	<p><i>Se realizó un requerimiento de mayor contable del módulo de bancos y estados de cuenta para verificación en el sistema y constatación física de una selección de cheques de los bancos.</i></p>

Verificación de los cheques girados y no cobrados.	
Evidenciar el orden secuencial de los cheques anulados.	
<p><i>Conclusión: El registro de cheques anulados es íntegro. Es importante corregir las secuencias de cheques se lo registre su rango total dentro de un período determinado y no permitir que existan cheques emitidos de un consecutivo asignado y saltándose de un número a otro diferente y de un mes a otro, o de un período a otro período. Al verificar la secuencia de cheques se determinó que existe pleno conocimiento por parte de la administración en la forma y fechas al emitir un cheque.</i></p>	
Reconocimiento Propiedad Planta y Equipo	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros. Comparación de valores con el año anterior.	Se solicitó Estados Financieros del año 2018 y 2019.
Comprobar que los activos existan y estén en uso y sean de propiedad de la empresa.	Se solicitó facturas, contratos de compras y autorizaciones.
Comprobar que el cómputo de la depreciación se haya hecho de acuerdo con métodos aceptados y bases razonables.	Se solicitó un detalle de las adquisiciones de Propiedad Planta y Equipo del módulo de compras del sistema con fechas, valores de adquisición y depreciaciones; mayor contable y se realizó cálculos para comprobar su registro contable.
Comprobar que haya consistencia en el método de valuación y el cálculo de la depreciación.	Se verificó exactitud matemática del costo y depreciación.
<p><i>Conclusión: Se refleja financieramente el valor real de Propiedad, Planta y Equipo. Según los cálculos realizados no se establecieron diferencias en la existencia de activos fijos según auditoría vs lo reportado en contabilidad.</i></p>	
Control de Impuestos	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
La compañía realiza mensualmente declaraciones y ATS cumpliendo con sus impuestos ante el Servicio de Rentas Internas.	Se solicitó mayor contable, declaraciones de IVA, Renta y Anexos transaccionales.
Se registran mensualmente compras y ventas con sus respectivas retenciones en el sistema contable.	Se comparó valores de compras, ventas y retenciones entre lo registrado en la contabilidad, declaraciones y anexos transaccionales.

<i>La compañía registra mensualmente los valores de los trabajadores en relación de dependencia y realiza la declaración según su registro.</i>	<i>Se solicitó planillas del IESS y se comparó valores entre sueldos reportados en el IESS y valores del formulario 103 en el casillero 302</i>
<i>Conclusión: Se determinó fechas de la liquidación de aduana y se determinó que coinciden con la fechas de las declaraciones de IVA.</i>	
<i>Control de Nómina del Personal</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<i>Debe existir un control específico de las entradas y salidas del personal, control de sueldos pactados a través de contratos registrados. Y además ceñirse exactamente a las normas legales y labores vigentes en nuestro país.</i>	<i>Se solicitó mayor contable de gastos de: sueldos, remuneraciones adicionales, décimos tercero y cuarto, fondos de reservas y vacaciones. Se verificó las entradas y salidas del personal para revisar el cumplimiento de acuerdo a las normativas del Código de Trabajo y además que se hayan cumplido con la generación y pagos de liquidaciones de haberes.</i>
<i>Debe existir un cruce de información y conciliación de movimientos, entre contabilidad y el departamento de talento humano para el registro de nómina.</i>	<i>Se realizó cálculos para verificar el registro contable y anexo de roles de pago proporcionados por personal administrativo encargados de nómina.</i>
<i>La compañía registra mensualmente los sueldos de los trabajadores en relación de dependencia.</i>	<i>Se solicitó planillas del IESS y se comparó valores entre sueldos reportados en el IESS y valor en libros. Se solicitó roles del personal en medio magnético en Excel de enero a diciembre del 2019, comprobantes de egreso que certifique los pagos de sueldo, selección de roles de pago físicos a trabajadores por cada mes y mediante muestreo.</i>
<i>Los contratos en una contratación en relación de dependencia, debe ser estrictamente controlado y definido. Este control es importante puesto que uno de los riesgos es el manejo y control del personal considerando que el rubro de nómina es importante dentro de sus estados financieros.</i>	<i>Se requirió contratos de trabajo de personal. Se determinó que se firman los contratos bajo la modalidad de Contratos a Plazo Indefinido.</i>
<i>Conclusión: Los Roles de Pago que prepara la empresa, si concuerda con la declaración mensual que se está aportando al IESS. El Rol de pagos general de la empresa, se está</i>	

<i>elaborando en función de las normativas legales. Para el pago de sus aportes, se considera los sueldos pactados, los sobresueldos y otros. Se registra mensualmente las afectaciones a las provisiones sociales de los empleados. Sí existe un reporte de número de horas extras de los trabajadores.</i>	
Control de Obligaciones Financieras	Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría
<i>Las obligaciones financieras requieren la utilización del modelo del costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos, entre los cuales se encuentran los pasivos financieros. En este editorial presentamos dicho modelo y un caso práctico sobre su tratamiento.</i>	<i>Se solicitó los mayores contables de: la obligación como tal y de los gastos incurridos en el ejercicio revisado. La tabla de amortización de la obligación financiera adquirida. Por lo que se verificó el registro cotejando con los documentos emitidos por la institución financiera.</i>
<i>La compañía con este procedimiento está provisionando adecuadamente los intereses devengados y por lo mismo, corresponden a gastos deducibles del período. Se debe registrar únicamente los intereses devengados en el período que le corresponde. Las obligaciones adquiridas son usadas para capital de trabajo que requiere la compañía.</i>	

Otra Información:

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de estos estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha; revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha; y, de usar las bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Gerencia intente liquidar la Compañía o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo.

La Administración de la Compañía es la responsable de vigilar el proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor externo

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos así como

que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de la auditoría.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría.

Los objetivos de auditoría son:

✓ Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.

✓ Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

✓ Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.

✓ Concluimos si la base de contabilidad de negocio en marcha usada por la Gerencia es apropiada y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si

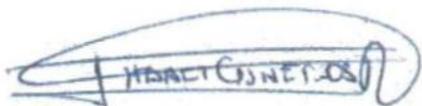
concluimos que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras pueden ocasionar que la Compañía cese su continuidad como un negocio en marcha.

✓ Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.



CPA Lic. Jhanet Cisneros Aguilar
SC-RNAE-1109
AUDICIS

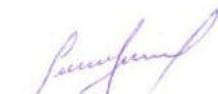


Ing. Carlos Carrillo
C.P.A. No. 26256
Socio Consultor

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA LTDA

Al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	2019	2018
ACTIVOS			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes	4	511,435.58	598,067.53
Cuentas por Cobrar			
Clientes	5	885,085.50	895,584.29
Menos: Provisión Ctas. Incobrables	-	29,944.16	31,598.20
Activos por Impuestos Corrientes	-	92,513.51	170,547.43
Otras Ctas. Por Cobrar	-	40,969.54	13,435.87
Total Cuentas por Cobrar	USD\$	988,624.39	USD\$ 1,047,969.39
Realizable			
Inventarios	6	2,898,949.78	2,759,233.46
Importaciones en Tránsito	-	18,530.11	30,130.64
Provisión Vnr Y otras Perdidas de Inventario	-	4,474.62	5,276.67
Total Activo Realizable		2,913,005.27	2,784,087.43
Pagos Anticipados			
Seguros Prepagados	7	6,672.51	7,661.61
Suministros y Materiales	-	79,484.32	79,484.32
Amortización de Gastos de Publicidad	-	79,484.32	39,199.41
Instalaciones y Adecuaciones	-	126,147.50	126,147.50
Amortización de Gtos de Inst/adecua	-	126,147.50	35,240.03
Total Activo transitorio		6,672.51	138,853.99
Total Activo Corriente	USD\$	4,419,737.75	USD\$ 4,568,978.34
Propiedad, Planta y Equipo			
Depreciables	8	901,588.52	836,839.02
Menos: Depreciación Acumulada	-	403,125.83	314,934.82
Total Propiedad, Planta y Equipo	USD\$	498,462.69	USD\$ 521,904.20
Activos Diferidos			
Activos por Impuestos Diferidos	9	783.41	6,234.10
Total Activos Diferido		783.41	6,234.10
TOTAL ACTIVOS	USD\$	4,918,983.85	USD\$ 5,097,116.64
Cuentas de Orden Deudoras		-	-
PASIVOS			
Pasivo Corriente			
Proveedores	10	2,419,145.53	2,331,870.00
Obligaciones Financieras C/P	11	211,521.11	479,144.87
Anticipo Clientes	-	13,537.05	10,907.91
Obligaciones Laborales	12	22,552.43	30,410.57
Instituciones Públicas	12	39,811.00	51,754.85
Otras Ctas. Por Pagar	-	43,502.53	14,900.34
Total Pasivo Corriente	USD\$	2,750,069.65	USD\$ 2,918,988.54
Pasivo Largo Plazo	13	1,210,576.67	1,237,332.89
TOTAL PASIVOS	USD\$	3,960,646.32	USD\$ 4,156,321.43
PATRIMONIO			
Capital	17	10,000.00	10,000.00
Reservas	-	15,181.01	15,181.01
Aportes Futura Capitalización	-	-	-
Resultados Acumulados	-	969,801.61	955,025.27
RESULTADOS ACUMULADOS. PROVINIENTES DE LA ADOP. POR 1° VEZ DE LA NIIF	-	52,199.49	52,199.49
Resultado del Ejercicio	-	15,554.40	12,788.42
Total Patrimonio	USD\$	958,337.53	USD\$ 940,795.21
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	USD\$	4,918,983.85	USD\$ 5,097,116.64
Cuentas de Orden Acreedoras		-	-

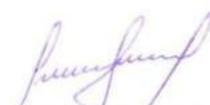

Sr. Antonio Carvajal
Gerente General


Lcda. Fabiola Cordova
Contador

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA LTDA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	2019	2018
Ventas Ordinarias	18	5,467,067	5,801,058
(-)Costo de Ventas	19	3,982,432	4,183,952
Utilidad Bruta en Ventas		USD\$ <u>1,484,634</u>	USD\$ <u>1,617,106</u>
Menos: Gastos Operacionales	19		
Gastos de Venta y Administración		1,315,197	1,420,900
Gasto Depreciación		95,680	69,770
Gasto Amortización		8,635	75,039
Utilidad Operacional		USD\$ <u>65,122</u>	USD\$ <u>51,396</u>
Más: Ingresos No Operacionales		15,691	8,235
Menos: Egresos No Operacionales		32,623	
Utilidad antes de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta		USD\$ <u>48,190</u>	USD\$ <u>59,632</u>
Menos: Participación Trabajadores	19	7,229	8,945
Impuesto a la Renta	19	25,407	37,898
Reserva Legal		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		USD\$ <u>15,554</u>	USD\$ <u>12,788</u>


 Sr. Antonio Carvajal
Gerente General


 Lcda. Fabiola Cordova
Contador

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA LTDA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital Social	Reserva Legal	Reserva de Capital	Resultados Acumulados	Resultados NIFFS	Resultado del Ejercicio	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2018	USD\$ 10,000	15,181	-	955,025	- 52,199	12,788	940,795
	-	-	-	-			-
	USD\$ 10,000	15,181	-	955,025	- 52,199	12,788	940,795
Transferencia resultado periodo 2018				12,788		- 12,788	
errores contables				1,988			
Asignación 15% Participación Trabajadores						7,229	
Asignación Impuesto a la Renta						25,407	
Utilidad del Ejercicio						15,554	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	USD\$ 10,000	15,181	-	969,802	- 52,199	15,554	958,338


 Sr. Antonio Carvajal
Gerente General


 Lcda. Fabiola Cordova
Contador

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

		2019
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de Clientes	USD\$	5,435,390
Pagado a proveedores	-	5,108,972
Obligaciones tributaria y laboral	-	52,438
Gastos Financieros	-	32,623
Varios		15,691
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		<u>257,049</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Inversiones Corrientes		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	USD\$ -	72,238
Utilidades acumuladas	-	10,801
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	-	<u>83,039</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Obligaciones Financieras C/P	USD\$ -	260,643
Efectivo neto utilizado de actividades de financiamiento	-	<u>260,643</u>
Disminución neta en efectivo y sus equivalentes	USD\$ -	86,632
Efectivo y sus equivalentes al inicio del año	USD\$	598,068
Efectivo y sus equivalentes al final del año	USD\$	<u>511,436</u>



Sr. Antonio Carvajal
Gerente General



Lcda. Fabiola Cordova
Contador

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA LTDA
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

		2019
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado del Periodo	USDS	15,554
Ajustes por:		
15% Participacion Utilidades		7,229
25% Impuesto a la Renta		25,407
Provisión Ctas. Incobrables	-	8,635
Amortización de Gastos		148,629
Depreciaciones		95,680
Venta Activos Fijos		-
Efectivo proveniente de actividades operativas antes de cambios en el capital de trabajo:		
Clientes		10,499
Activos por Impuestos Corrientes		78,034
Otras Ctas. Por Cobrar	-	27,534
Seguros		989
Inventarios	-	139,716
Importaciones en Tránsito		11,601
Proveedores		87,276
Anticipo Clientes		2,629
Obligaciones Laborales	-	15,087
Instituciones Públicas	-	37,351
Pasivo Largo Plazo	-	26,756
Otras Ctas. Por Pagar		28,602
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	USDS	<u>257,049</u>



Sr. Antonio Carvajal
Gerente General



Lcda. Fabiola Cordova
Contador

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros